

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:  
PERSONA MORAL:

1. ALTA DE HACIENDA
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO
3. IDENTIFICACIÓN CON FOTO
4. CONVENIO DE BASURA / PAGO DE BASURA
5. FORMATO MÚLTIPLE (CAJA)
6. DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
7. USO DE SUELO COMERCIAL
8. ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL
9. LICENCIA SANITARIA (SOLO CUANDO ES CON ALIMENTOS)
10. COPIA DEL ULTIMO RECIBO DE PAGO DE AGUA
11. COPIA DE LA ULTIMA BOLETA PREDIAL
12. ACTA CONSTITUTIVA

PERSONAS FÍSICAS:

1. ALTA DE HACIENDA
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO
3. IDENTIFICACIÓN CON FOTO
4. PAGO DE BASURA
5. FORMATO MÚLTIPLE (CAJA)
6. PAGO DE PREDIAL
7. PAGO DE AGUA
8. EN CASO DE SER GIRO DE ALIMENTOS LICENCIA SANITARIA

EN AMBOS CASOS SI SOLICITAN LICENCIA DE VINOS Y LICORES DEBERA PRESENTAR EL USO DE SUELO.

ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DE REGLAMENTOS.